

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día **8 de junio de 2021 a las 8 hs.** se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n° 1070/2020 del 19 de Octubre de 2020, de expedientes penales iniciados entre los años 1963 y 2009, pertenecientes al **ex Juzgado Penal n° 1, Secretaría n°2, del Departamento Judicial La Plata, (129 legajos, 1195 causas)**; del Departamento Judicial La Plata. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 31 de Mayo de 2021.